RESOLUCIÓN N° 01/1289/2023

DEL 31 DE MARZO DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID 425.549.-

VISTO:

El Memorándum DCP N.º 50/2023, de fecha 27 de marzo de 2023 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.

Que, por Decreto N° 8959 de fecha 14 de marzo del 2023 se designa al señor David Alfredo Godoy Ríos como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

El Informe de Evaluación de fecha 27 de marzo del 2023 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 10/03/2023.

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2023, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 20.000.000, de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2023 que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de marzo de 2023, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RÉSOLUCIÓN N° 01/1289/2023

DEL 31 DE MARZO DE 2023

N°	*Oferentes*	*Formulario de Oferta*	*Correo Electrónico*	*Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	*Documentación Legal*	*Constancia SIPE N°*
1	*Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E*	*PRESENTA*	*info@emtausa.com.py*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1734250*
2	*JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino*	*PRESENTA*	*administracion@jdservicios.com.py*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1734479*
3	*CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio*	*PRESENTA*	*licitaciones@consermar.com.py*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1734396*
4	*FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti*	*PRESENTA*	*fumipro@dibec.com.py*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1734407*

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Análisis de Precios ofertados*	*Otras documentaciones formales*	*Experiencia*	*Capacidad Técnica*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 y Ley 6716/2021*	*Resumen y Comentarios*
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***Oferente potencial adjudicable***
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	*CUMPLE*	------	------	------	------	------	*Se dejó de analizar por estar en 2da posición.*
CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	*CUMPLE*	------	------	------	------	------	*Se dejó de analizar por estar en 3ra posición*
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	*CUMPLE*	------	------	------	------	------	*Se dejó de analizar por estar en 4ta posición*

Y, el apartado número 12 que dice RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

RESOLUCIÓN N° 01/1289/2023

DEL 31 DE MARZO DE 2023

Que, la oferta de la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es por EL TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 y un monto máximo de Gs. 20.000.000, ambos IVA Incluido.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, en el presente llamado por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 y un monto máximo de Gs. 20.000.000**, ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°. -AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. David Alfredo Godoy Ríos
Presidente del Consejo de Administración y
Director General